



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE CINE FANTÁSTICO DE CANARIAS - ISLA CALAVERA 2022

1. Participación.

El Festival de Cine Fantástico de Canarias - Isla Calavera abre convocatoria para su edición de 2022 a cortometrajes y largometrajes adscritos al género fantástico (terror, ciencia ficción, fantasía, thriller...), tanto de animación como de imagen real en modalidad de ficción y documental. Se podrán presentar producciones de cualquier nacionalidad, en cualquier idioma.

Las vías para presentar trabajos a la consideración del Comité de Programación del Festival son:

- A través de las plataformas digitales **FESTHOME** (festhome.com) y **FILMFREEWAY** (filmfreeway.com).
- Enviando un **EMAIL** a **programacion@festivalislacalavera.com**, con el asunto **"2022 CONTEST"**, con un enlace a VIMEO (o plataformas similares con enlace protegido con contraseña).

La fecha límite para la **recepción de copias** de visionado es el **13 de octubre de 2022**.

2. Condiciones para la participación en la Sección Oficial y Sección Panorama de CORTOMETRAJES.

El Comité de Programación tendrá en consideración únicamente los cortometrajes que reúnan las siguientes condiciones:

- **Fecha de producción:** Podrán participar todos aquellos cortometrajes cuya fecha de producción esté comprendida entre el año 2021 y el 2022 que no hayan sido seleccionados en ediciones anteriores.

El Festival se reserva el derecho a programar cortometrajes de años anteriores, fuera de concurso (Panorama).

- **Duración:** Los cortometrajes presentados no deben superar los 20 minutos de duración.

El festival se reserva el derecho de realizar excepciones.

- **Formatos:** Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.)

En casos excepcionales se aceptarán otros soportes.

El festival se reserva el derecho de realizar excepciones puntuales sobre estas normas.

3. Condiciones para la participación en la Sección Oficial y Sección Panorama de LARGOMETRAJES.

- **Fecha de producción:** Podrán participar todos aquellos largometrajes producidos entre el año 2021 y el 2022, preferiblemente inéditos en España.
- El Festival se reserva el derecho a programar, fuera de concurso, largometrajes de años anteriores, exhibidos previamente en éste u otros festivales.



- **Duración:** Los largometrajes presentados deben tener una duración mínima de 70 minutos, sin restricciones en su duración máxima.

El festival se reserva el derecho de realizar excepciones.

- **Formatos:** Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.) En casos excepcionales se aceptarán otros soportes.

En casos excepcionales se aceptarán otros soportes.

El festival se reserva el derecho de realizar excepciones puntuales sobre estas normas.

4. Condiciones para la Participación.

Aquellos títulos que sean seleccionados recibirán la confirmación por parte del Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera con el fin de formalizar su participación.

La empresa o particular que cede el cortometraje/ largometraje para su participación en el festival deberá proporcionar material publicitario: fotos, posters, dossiers de prensa, tráiler, clips, etc. para que la organización pueda promocionar la película adecuadamente. Con el objetivo de reducir la huella de carbono este material deberá enviarse por medios digitales. El festival se reserva el derecho a no devolver estos materiales promocionales.

Las productoras y/o distribuidoras de las películas (cortometrajes y largometrajes) seleccionadas autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación o presentación institucional. A estos efectos, las productoras y/o distribuidoras podrán a disposición del Departamento de Prensa del festival una selección de secuencias con una duración máxima de tres minutos.

Además, en caso de que sea necesario, se tendrán que proporcionar subtítulos en español o el material adecuado para subtitular la película: link de descarga y lista de diálogos y / o subtítulos. Si la película tiene distribución en el territorio español, la empresa distribuidora deberá proporcionar al festival una copia de proyección en VO subtitulada.

La inscripción de una película en el Festival supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles Anexos.

Una vez efectuada y comunicada por el Festival la selección de una película para cualquiera de sus Secciones, y confirmada así mismo su participación por la productora/ distribuidora que la inscribió, los participantes no podrán retirar las obras de la programación.



5. Los trabajos seleccionados podrán formar parte de las siguientes secciones del Festival.

- Sección Oficial de Cortometrajes Isla Calavera. A competición.
- Sección Oficial de Largometrajes Isla Calavera. A competición.
- Sección Oficial de Cortometrajes Isla Calavera. Panorama. Fuera de competición.
- Sección Oficial de Largometrajes Isla Calavera. Panorama. Fuera de competición.
- Selección de Documentales. Panorama. Fuera de competición.

6. Selección Competición y Panorama.

El Comité de Selección dará a conocer antes del 1 de noviembre de **2022** los trabajos (cortometrajes y largometrajes) seleccionados para formar parte de la competición o Sección Panorama de la sexta edición del festival. En caso excepcional, el festival podrá ampliar la fecha de estos comunicados.

La selección de un largometraje y/o cortometraje para participar en cualquiera de las secciones **NO IMPLICA LA INVITACIÓN** (traslado, alojamiento o dietas) a la persona representante de la distribuidora, al director/a, o miembros del equipo artístico o técnico, etc., decisión que quedará sujeta al interés del festival.

La **asignación de un galardón tampoco implicará la invitación** (traslado, alojamiento o dietas) para asistir al festival.

La organización del festival se reserva el derecho de invitación para cualquiera de los participantes.

7. Envío.

Los cortometrajes y largometrajes seleccionados deberán estar a disposición de la organización del Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera antes del 4 de noviembre de **2022**.

Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.)

En casos excepcionales se aceptarán otros soportes. En estos casos, el abono de los gastos de envío (transporte y póliza de seguros) originados por la remisión desde el lugar de expedición de la copia de cada película seleccionada para participar en cualquiera de las secciones del festival hasta su almacén de copias, correrá por cuenta de las empresas productoras.

El festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección. Se podrá solicitar una nueva copia a los representantes y/o autores.

Si por un motivo ajeno a la organización la copia de proyección no pudiese llegar a tiempo para su exhibición, la organización podrá sustituir el título por otro.



El único gasto de transporte de material que la organización del festival asume, son los derivados de la devolución de las copias de proyección en soporte físico (disco duro o similar) a la distribuidora que ha facilitado el largometraje y/o cortometraje. Si hubiese un tercer interesado en cualquiera de los largometrajes y/o cortometrajes seleccionados y/o premiados (otro festival, etc.), o bien la distribuidora, o bien ese tercero interesado, asumirán los gastos de traslado, en los términos que estipulen y que sean necesarios.

Las copias utilizadas para la exhibición pública en los formatos establecidos no serán devueltas inmediatamente. Se acordará el modo y plazo de devolución entre las partes.

8. Programación.

El Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera proyectará dentro de la programación de su edición 2022 los cortometrajes/ largometrajes seleccionados.

La organización del festival decidirá las fechas de inicio y finalización del evento, así como los días y horarios de proyección, que podrán variar en función de las necesidades de este. De concurrir, los cambios serán oportunamente comunicados.

Por tanto, la fecha del festival podrá aplazarse o los días de proyección ampliarse por contratiempos de programación o situaciones sobrevenidas de fuerza mayor.

El festival decidirá el número de veces y el horario en el que cada título será proyectado.

9. Premios.

Los premios del Festival Isla Calavera tienen carácter no económico.

- **Premios del Jurado.** Un Jurado formado por profesionales relacionados con el cine, las artes escénicas o la comunicación elegirá las obras ganadoras de la Sección Oficial competitiva. Se determinarán los siguientes reconocimientos:
 1. Premio Isla Calavera al Mejor Largometraje
 2. Premio Isla Calavera al Mejor Cortometraje
 3. Premio Isla Calavera a la Mejor Dirección de Largometraje
 4. Premio Isla Calavera al Mejor Guion de Largometraje
 5. Premio 'Jack Taylor' al Mejor Actor de Largometraje
 6. Premio Isla Calavera a la Mejor Actriz de Largometraje
 7. Premio 'Colin Arthur' a los Mejores Efectos Especiales de Largometraje
 8. Premio "Fantástico Solidario" al Mejor Cortometraje con contenido solidario y/o cívico. Este galardón podrá declararse desierto en función del contenido de las obras presentadas.

La decisión del Jurado será inapelable.



El Jurado de las diferentes secciones a competición se compromete a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de películas para las que tienen que emitir sus fallos. La dirección del festival podrá estar presente, con voz, pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones del Jurado.

Además, el Jurado se reservará la posibilidad de conceder menciones especiales para resaltar aspectos técnicos y artísticos de las películas en competición.

Los galardones podrán ser compartidos (*ex aequo*).

- **Premios del Público.** Los asistentes al Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera podrán votar para la concesión el **Premio del Público al Mejor Cortometraje** y el **Premio del Público al Mejor Largometraje**, mediante votación con papeleta.

10. Responsabilidades legales.

El concursante será el único responsable de su cortometraje / largometraje en materia de derechos de autor y/o responsabilidades civiles, penales o de cualquier índole u orden jurisdiccional y/ o administrativa derivadas de su contenido.

11. Aceptación de las Bases y circunstancias sobrevenidas.

La participación en el Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera implica la aceptación de estas Bases y de posibles Anexos.

Cualquier circunstancia sobrevenida que surja a lo largo del Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera, no contemplada en estas Bases, será decidida por la organización del certamen.

En el supuesto de discrepancia, prevalecerá el criterio de la organización.

Las Bases de participación podrán ser complementadas o modificadas, con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Edición del Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera y previa comunicación a las partes interesadas, con cuantos otros anexos estimen oportunos los miembros de la organización.

La interpretación de las mismas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival.

12. Reglamentación especial por causa de fuerza mayor.

Si por causa de fuerza mayor el festival no pudiera desarrollarse de manera presencial, no se devolverá el Fee de inscripción pagado a través de las plataformas. Esto se debe a que la cantidad abonada se destina a sufragar los trabajos de selección.